

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 474

CASTRO, 11 de Junio de 2015

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; la Sesión ordinaria N°92 del 09.06.2015, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE directamente la suma de \$300.000, a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, correspondiente a cancelación inscripción Alcalde Sr. Nelson Aguila Serpa, y Concejal Sr. Juan E. Vera Sanhueza, por participación en Seminario denominado: "Oferta Programática y Buenas Prácticas con Personas Mayores", a efectuarse entre los días 23 al 26 de Junio de 2015, en la ciudad de Arica. Único proveedor que dispone este servicio en horario y días requeridos (Art.8, Ley 19.886, letra b), Reglamento artículo 10 - N°4).-

Dicha cancelación deberá ser mediante depósito al Banco Estado, Cta. Cte N°9003169 a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades.-



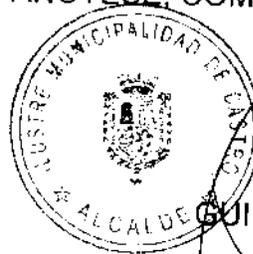
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/rbc.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)